

Datos Generales

Gaceta N°:	27403
Fecha de la Gaceta:	25/10/2013
Norma:	LEY
Número de Norma:	82
Fecha de la Norma:	24/10/2013
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	2 MESES DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES Y REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL FEMICIDIO Y SANCIONAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
Comentario:	Esta Ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres de cualquier edad a una vida libre de violencia y proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de relaciones desiguales de poder, así como prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado.. TEMAS RELACIONADOS: VIOLENCIA, DERECHOS DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS, MALTRATO, CODIGO PENAL, PREVENCION, VICTIMAS, FAMILIA, IGUALDAD, SANCION

Temas Relacionados

CODIGO PENAL
DERECHOS DE LA MUJER
DERECHOS HUMANOS
FAMILIA
IGUALDAD
MALTRATO
MUJERES
PREVENCION
SANCION
VICTIMAS
VIOLENCIA

Referencias

LEY 82

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 82						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	467	24/04/2025	30265	25/04/2025	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el numeral 9 (Sin antecedentes de violencia) del artículo 24 y el numeral 3 (Promoción de políticas de acceso a las mujeres) del artículo 30 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.
LEY	202	08/03/2021	29235	08/03/2021	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modificó el numeral 24 del artículo 4 y se adiciono el numeral 20 al artículo 14 de la presente Ley por la Ley N° 202 de 8 de marzo de 2021.
LEY	106	31/10/2019	28895	01/11/2019	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se modifico el artículo 57 de la presente norma por la Ley N° 106 de 31 de octubre de 2019.
LEY	43	06/06/2017	28295-A	07/06/2017	MODIFICADO, ADICIONADO, SUBROGADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se modifico el numeral 3 del artículo 14, el numeral 8 del artículo 15 y el enunciado del artículo 33; se adiciono el numeral 4 el artículo 33; se subrogo el artículo 70 y se derogo el numeral 7 del artículo 30 de la presente Ley por la Ley N° 43 de 6 de junio de 2017.
DECRETO EJECUTIVO	100	20/04/2017	28262-A	20/04/2017	REGLAMENTADO POR	Se reglamento la presente Ley por el Decreto Ejecutivo N° 100 de 20 de abril de 2017.
LEY	16	17/06/2016	28055-A	17/06/2016	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se modificaron los artículos 24 numeral 9 y 30 numeral 3 de la presente Ley por la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.
LEY 82						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	63	28/08/2008	26114	29/08/2008	MODIFICA PARCIALMENTE	Se modifica el numeral 2 del artículo 333 del Código Procesal Penal.
LEY	14	18/05/2007	25796	22/05/2007	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Se modifica el numeral 1 del artículo 50, los artículos 54 y 135, el párrafo final del artículo 137, el artículo 178, el primer párrafo del artículo 200, la denominación del Capítulo VIII del Título XII del Libro Segundo del Texto Único del Código Penal y adiciona los artículos 42-A, 62-A, 132-A, 138-A, 214-A Y 397-A y deroga los numerales 2 y 8 del artículo 132 del Texto Único del Código Penal.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
17/04/2018	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS ARTICULOS 30 NUMERAL 7 Y 70 DE LA LEY 82 DE 2013, QUE ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES Y REFORMA EL CODIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL FEMICIDIO.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES LOS ARTICULOS 30, NUMERAL 7 Y 70 DE LA LEY 82 DE 2013.
06/02/2018	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE SE DECLAREN INCONSTITUCIONALES LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 82 DE 24 DE OCTUBRE DE 2013 "QUE ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN LAS MUJERES Y REFORMA EL CODIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL FEMICIDIO Y SANCIONAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 68 y 69 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013.
28/12/2017	ACCIONES DE LNCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS ARTÍCULOS 39, 41, 42, 43, 44 Y 47, Y LA FRASE "UNA MUJER", CONTENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132-A, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 41, TODOS DE LA LEY 82 DE 24 DE OCTUBRE DE 2013, "QUE ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN LA MUJERES Y REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL FEMICIDIO Y SANCIONAR LOS HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER". PREVIO AL DESARROLLO TANTO DE LOS ASPECTOS GENERALES COMO ESPECÍFICOS DE LA PRESENTE CAUSA, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA MISMA FUE OBJETO DE UNA ACUMULACIÓN, TAL Y COMO CONSTA EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2017.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 41, 42, 43, 44 y 47 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que reforman, respectivamente, los artículos 132-A, 135, 137, 138-A y 214-A del Código Penal.